

MULTICONDUCTOR TSJ-N

T S J F L E X

Descripción

- El TSJ-N es un multiconductor eléctrico flexible, formado por cordones de hilos de cobre suave trenzados en haz, aislados con termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC) y cubierta de nylon, reunidos helicoidalmente y con una cubierta externa termoplástica color negro resistente a la intemperie también de cloruro de polivinilo (PVC).

Especificaciones Estándar

- Los conductores TSJ-N están respaldados por las siguientes normas: **NTC 5521**.

Características

- Se fabrica en formaciones dúplex, tríplex y cuádruplex, en calibres que van desde 18 AWG (0,824 mm²) hasta 6 AWG (13,3 mm²).
- Las almas (Conductores individuales) del multiconductor TSJ-N se fabrican en colores de acuerdo a su formación. Para dúplex, negro y blanco. Para tríplex, negro, blanco y verde.
- Para cuádruplex, negro, blanco, rojo y verde.
- Está diseñado para operar a un voltaje máximo de 600 V.
- Puede operar a una temperatura máxima de 60 °C en ambientes secos y húmedos.
- La cubierta de nylon de los conductores los protege contra daños por contacto con derivados del petróleo y agentes químicos, lo que permite que se utilice en ambientes industriales, residenciales y comerciales.
- Su cubierta externa de color negro es resistente a los rayos ultravioleta, por lo que puede usarse a la intemperie.
- Cumple con la regulación RoHS (Restriction of Hazardous Substances).



Aplicaciones

- El TSJ-N es ampliamente utilizado en alambrado de electrodomésticos de bajo consumo.
- También se emplea en herramientas y lámparas portátiles, así como en extensiones eléctricas portátiles.
- Usos no permitidos y recomendaciones
 - No pueden ser usados para sustituir el alambrado de salidas fijas como tomacorrientes.
 - No debe quedar aislado dentro de paredes, pisos o cielorraso.
 - No debe pasar a través de puertas, ventanas o aberturas similares en donde pueda dañarse debido a extremos filosos o puntiagudos.
 - No debe ser engrapado o clavado a las estructuras sólidas de la instalación o edificación.
 - No debe ser instalado en tubería eléctrica, a menos que el Código Eléctrico lo permita para un uso específico.



- Debe evitarse que el conductor vivo quede conectado a alguna de las partes expuestas en lámparas, electrodomésticos y otros (Sec. 410.5 del NEC 2008).
- Bajo ninguna circunstancia el conductor deberá sustituir a los medios destinados para soporte mecánico de la instalación o los equipos.

Información Técnica

Dimensiones y Características

Formación Calibre	Área de la Sección Transversal Nominal	Espesor de Cubierta Nominal		Diámetro Total Aproximado		Peso Total Aprox.	Resistencia Eléctrica C.D Máx. @20°C
		in	mm	in	mm		
Dúplex							
2 x 18	0,82	0,030	0,762	0,231	5,859	48,45	22,40
2 x 16	1,31	0,030	0,762	0,256	6,492	63,86	14,10
2 x 14	2,08	0,030	0,762	0,285	7,244	86,06	8,88
2 x 12	3,31	0,045	1,143	0,353	8,956	133,17	5,58
2 x 10	5,26	0,060	1,524	0,463	11,752	222,53	3,51
2 x 8	8,37	0,060	1,524	0,559	14,205	332,63	2,23
2 x 6	13,3	0,060	1,524	0,628	15,949	456,25	1,40
Tríplex							
3 x 18	0,82	0,030	0,762	0,244	6,192	58,42	22,40
3 x 16	1,31	0,030	0,762	0,271	6,874	78,49	14,10
3 x 14	2,08	0,030	0,762	0,303	7,684	107,80	8,88
3 x 12	3,31	0,045	1,143	0,373	9,469	166,68	5,58
3 x 10	5,26	0,060	1,524	0,489	12,420	276,82	3,51
3 x 8	8,37	0,060	1,524	0,593	15,063	417,18	2,23
3 x 6	13,3	0,060	1,524	0,667	16,942	582,54	1,40
Cuádruplex							
4 x 18	0,82	0,030	0,762	0,266	6,750	71,04	22,40
4 x 16	1,31	0,030	0,762	0,296	7,514	96,48	14,10
4 x 14	2,08	0,030	0,762	0,332	8,423	133,84	8,88
4 x 12	3,31	0,045	1,143	0,407	10,328	206,39	5,58
4 x 10	5,26	0,060	1,524	0,533	13,542	341,51	3,51
4 x 8	8,37	0,060	1,524	0,650	16,503	517,78	2,23
4 x 6	13,3	0,060	1,524	0,733	18,608	729,61	1,40

Nota: Los valores proporcionados pueden variar de acuerdo a las tolerancias de fabricación



Adquiera nuestros productos a través de nuestra red de distribuidores especializados

La información contenida en esta ficha técnica pretende ser una ayuda para los usuarios de nuestros productos. Se recomienda contar con la asesoría de un profesional calificado y acatar los requisitos definidos por las autoridades reguladoras del país.